UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018

O.C. Institucional Nº 001

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	24 08 18
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	346.157	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS		
Proveedor:	ELECTRO OVETENSE S.A.		80007123-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	
1	1	Escritorio tipo Ejecutivo	Unidad	kappesberg	Brasilera	2	1.790.000	3.580.000	
2	1	Televisor LED	Unidad	Jam	China	1	2.645.000	2.645.000	
3	1	Armario Bajo	Unidad	kappesberg	Brasilera	5	835.000	4.175.000	
4	1	Armario de madera	Unidad	kappesberg	Brasilera	3	1.218.000	3.654.000	
5	1	Armario de madera Alto	Unidad	kappesberg	Brasilera	2	1.368.000	2.736.000	
6	1	Silla Giratoria	Unidad	Nugar	China	8	895.000	7.160.000	
7	1	Silla Giratoria para Cajero	Unidad	Nugar	China	1	598.000	598.000	
8	1	Escritorio Ejecutivo	Unidad	lider	Py	1	3.150.000	3.150.000	
9	1	Sillón	Unidad	Abba	Py	2	890.000	1.780.000	
10	1	Mesa de madera alto	Unidad	San Roque	Py	1	1.150.000	1.150.000	
11	1	Sillón	Unidad	Dcandida	Brasilera	2	1.350.000	2.700.000	
12	1	Mesa de esquina	Unidad	DJ	Brasilera	1	270.000	270.000	
13	1	Escritorio estándar	Unidad	kappesberg	Brasilera	4	784.000	3.136.000	
14	1	Silla interlocutora	Unidad	Nugar	China	10	315.000	3.150.000	
15	1	Silla Giratoria	Unidad	Plaxmetal	Brasilera	4	435.000	1.740.000	
16	1	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU	Unidad	Jam	China	2	7.600.000	15.200.000	
							TOTAL	56.824.000	

TOTAL **56.824.000**

SON GUARANÍES: Cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24 08 18	Hasta: 31 08 18

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:El Encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ELECTRO Ovetense S.A.
Electrodomesticos y Muebles en Gral.
Electrovetense@Hotmail.com

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARAMBU POTY KAKAYO 2007

Prof. Mst. Miguel Angel Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	0	540	10	5	56.824.000
						Total:		56.824.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	24-08-18	

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Msc. Miguel Ángel Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

ELECTRO
Ovetense S.A.
Electrodomesticos y Muebles en Gral.
Electrovetense@Hotmail.com

FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007